



REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

CERTIFICACION

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia por escrito de doña Angélica Dinu, en la que se solicita certificación de datos de constitución, vigencia, domicilio, capital, socio único, y del órgano de administración de la sociedad "**TELE PIZZA SA**", ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esa sociedad, resulta:

1. Que en la inscripción 1ª de la hoja número 81671, folio 9 del tomo 8686 general, 7552 de la sección 3ª del libro de sociedades, extendida el 30 de junio de 1988 en virtud de primera copia de la escritura otorgada el 15 de junio de 1988 ante su notario de Madrid don Alberto Ballarín Marcial, con el número 4208, consta inscrita en este Registro Mercantil la Sociedad Anónima denominada "**TELE PIZZA S.A.**", de carácter unipersonal, con CIF A-78849676 y código identificación LEI 959800920CSSP8XS1H47, la cual fue constituida por tiempo indefinido mediante dicha escritura.

2. La sociedad consta adaptada con nuevo número de hoja M-7989.

3. De las inscripciones practicadas en la citada hoja, resultan, entre otros, los siguientes particulares:

a-el domicilio social se establece en **c/ Isla Graciosa, nº 7, San Sebastián de los Reyes- Madrid.**

b-el nombramiento por seis años de la mercantil **Telepizza Group Sa** como **administrador único**, nombrando como **representante** para el ejercicio de las funciones propias del cargo a don **Pablo Juantegui Azpilicueta**, quien acepta su cargo, según decisión del socio único de 25 de abril de 2016.

c-el socio único es la mercantil **Telepizza Group Sa.**

d-el capital social está fijado en la cantidad de **DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL EUROS (16.380.000€)** representado por 260.000.000 acciones, de 0,063 euros de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 26.000.000, ambos inclusive, todas ellas totalmente suscritas y desembolsadas.

4. No existen limitaciones a las facultades del órgano de administración, en el libro de inscripciones ni en el índice central de incapacitados.

5. No figura ninguna situación especial.

6. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares expresados.

7. No figura inscrita la disolución ni la liquidación, por lo que continúa **vigente**.

8. No resulta del **libro diario** ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida en esta hoja de este Registro.

Madrid, a dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho.

El registrador mercantil,



Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 44193/2018

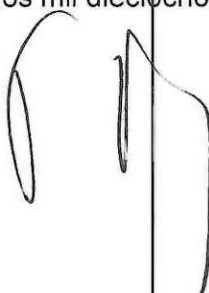
Honorarios: S/M.

LEGITIMACION>

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.
- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación del servicio.
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

LEGITIMACIÓN- El que suscribe, en su condición de registrador encargado del Registro Mercantil de Madrid, legitima la firma que antecede del registrador cuyo nombre consta en el sello estampado al lado de la misma. Madrid, a veinte de noviembre de dos mil dieciocho.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop followed by a vertical stroke and a horizontal stroke.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		LLORENTE VARA, FRANCISCO JAVIER	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		REGISTRADOR	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		REGISTRO MERCANTIL DE MADRID	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	14/01/2019
7. por by/par	OLMEDO CASTAÑO , MIGUEL ANGEL JEFE DE NEGOCIADO		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2019/000979		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre: 		10. Firma: Signature: Signature: Firma válida  OLMEDO CASTAÑO , MIGUEL ANGEL	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:Azqy-pwaH-Tok7-b4yU

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:Azqy-pwaH-Tok7-b4yU

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:Azqy-pwaH-Tok7-b4yU

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.



(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 23456789 - :

